



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN PALEONTOLÓGICA ARGENTINA Y AVES ARGENTINAS / ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA DEL PLATA

Entre la ASOCIACIÓN PALEONTOLÓGICA ARGENTINA, con domicilio en Maipú 645, 1er Piso,, en adelante "APA", representada en este acto por Julia Brenda Desojo, DNI Nro. 23343418, en su carácter de Presidenta de la Asociación Paleontológica Argentina por una parte, y por la otra AVES ARGENTINAS / ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA DEL PLATA con domicilio en Matheu 1246 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "AVES ARGENTINAS", representada en este acto por Hernán Casañas, DNI Nro 18.367.044, en su calidad de Director Ejecutivo, acuerdan en celebrar el presente Convenio de colaboración.

ANTECEDENTES

1.- La Asociación Paleontológica Argentina, fundada en 1955, es una organización científica no gubernamental que congrega a cultores de la Paleontología y Estratigrafía de Argentina, y cuenta entre sus objetivos la difusión y promoción de la paleontología (desde lo académico, educativo y técnico).

2.- AVES ARGENTINAS / AOP fundada en 1916 es una entidad civil sin fines de lucro que trabaja para la conservación de las aves silvestres y sus ambientes, revalorizando el vínculo de las personas con su entorno natural, brindando un espacio para los amantes de la naturaleza y desarrollando proyectos y actividades de conservación, investigación, educación y difusión.

DECLARACIONES

Ambas partes declaran:

Que la cooperación, complementación e intercambio académico entre las partes contribuye al desarrollo institucional, incrementando la capacidad docente, y desarrollando la investigación científica, tecnológica, social y cultural.

Que ambas partes se reconocen mutuamente como instituciones con plena capacidad para la suscripción del presente convenio de colaboración. Este acuerdo facilitará la elaboración de propuestas conjuntas tendientes a promover:

- 1) la protección del patrimonio natural, tanto pasado como presente,
- 2) la difusión del conocimiento científico en todos los niveles y
- 3) la colaboración y/o interacción de los miembros de ambas asociaciones.



Estas iniciativas pueden incluir, de manera no excluyente, las siguientes propuestas:

- 1) difusión conjunta de novedades, producciones e informaciones pertinentes a ambas asociaciones,
- 2) la organización conjunta de charlas y cursos,
- 3) la promoción de las publicaciones especializadas editadas por ambas asociaciones,
- 4) la coordinación de programas de intercambio de estudio y/o investigación, y
- 5) la coordinación de actividades de comunicación científica, educativas, de divulgación y/o de extensión.

En reconocimiento de estos intereses mutuos entre sus miembros y como un medio para promover las metas y objetivos comunes de cada asociación, los directivos de la APA y Aves Argentinas acuerdan una vinculación entre las dos asociaciones bajo los siguientes términos:

- Ninguna de las dos organizaciones tendrá una obligación financiera con la otra.
- No se requerirá patrocinio de ningún tipo para miembros de APA que soliciten la membresía de Aves Argentinas, ni para miembros de Aves Argentinas que soliciten membresía de APA.
- Se contemplarán beneficios adicionales para quienes sean miembros de ambas asociaciones, que serán acordados oportunamente entre ambas asociaciones.
- Las asociaciones intercambiarán anuncios y promoverán las actividades de sus respectivas organizaciones a través de sus canales de difusión/comunicación.
- Representantes de cada asociación se reunirán al menos una vez al año con el propósito de considerar y hacer recomendaciones a las respectivas organizaciones en áreas de cooperación, tales como charlas, talleres, programas conjuntos, cursos y actividades de divulgación. Cada asociación designará al menos una persona que actuará como representante para mantener un contacto fluido entre ambas.
- Este acuerdo se revisará cada tres (3) años.
- Este acuerdo puede ser disuelto por cualquiera de las dos organizaciones en cualquier momento con una notificación por escrito (papel o digital) con 30 días de anticipación a la oficina ejecutiva de la otra.



Julia B. Desojo
Presidenta de la Asociación
Paleontología Argentina

Hernán Casañas
Director Ejecutivo
Aves Argentinas